



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Medellín, dos (02) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente:	05001 33 33 014 2015 00705 00
Medio de control:	Reparación Directa
Demandante:	Leónidas de Jesús Carvajal y Otros.
Demandado:	Nación – Fiscalía General de la Nación
Asunto:	Ordena obedecer al superior – Ordena archivo del expediente

Recibida la sentencia no. 175 de agosto 5 de 2021¹, por medio de la cual el Tribunal Administrativo de Antioquia, Sala Tercera de Oralidad, resuelve el recurso de apelación interpuesto por ambas partes en contra de la sentencia no. 130 de noviembre de 2016², confirmando parcialmente la decisión, modificando la condena, revocando la condena en costas de primera instancia y sin condena en costas de segunda instancia; de conformidad con el artículo 329 del CGP, se **ordena cumplir lo resuelto por el superior.**

En consecuencia, una vez en firme la decisión y no existiendo condena en costas en ninguna de las instancias, por secretaría archívese el expediente de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LEIDY DIANA HOLGUÍN GARCÍA
JUEZ

EPB

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Certifico: en la fecha se notificó por **ESTADOS ELECTRÓNICOS** el auto anterior.
Medellín, diciembre 3 de 2021, fijado a las 8:00 a.m.
JULIANA TORO SALAZAR
Secretaria

¹ Folios 268 a 282.

² Folios 189 a 201.